

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 06 DIC 2019

**VISTO** la Nota N° 208/19 – Letra: D.C. y P., presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, agente Romualdo ZALAZAR; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma adjuntaba Nota N° 046/19 – Letra: D. A. y T. suscripta por el Agente Iván Javier GOMEZ, Legajo N° 1114, Jefe de División Automotores y Transporte, en la cual solicitaba autorización para su traslado a la ciudad de Tolhuin los días 2 y 3 de Diciembre del corriente año, con el fin de trasladar a nuestra ciudad a alumnos de la Escuela N° 5.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios y la liquidación de UN (1) día de viático a favor del agente mencionado en el párrafo precedente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Iván GOMEZ, Legajo N° 1114, categoría 20 P.A. y T., a la ciudad de Tolhuin, efectuada los días 2 y 3 de Diciembre de 2019, de acuerdo a la Nota N° 208/19 – Letra: D.C. y P., presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, agente Romualdo ZALAZAR; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1957/19**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur